

OBLIGATORIEDAD DEL USO DE “POSNET”

Se recuerda que de acuerdo al cronograma establecido oportunamente por AFIP, desde el 31 de marzo pasado los monotributistas desde las categorías A hasta la E deben estar utilizando POSNET obligatoriamente.-

No tienen costo por el alquiler del dispositivo por dos años y tampoco afrontan costo en las transacciones.-



EN COMERCIOS

Cabe recordar que “todos los comercios, mayoristas o minoristas” con ingresos mayores o iguales a 4 millones de pesos facturados en el período fiscal 2015 desde el 30 de abril del año pasado ya deben estar contando con los “posnet” para facturar sus operaciones con tarjeta de débito.-

Los que en el año fiscal 2015 facturaron entre 1 y 4 millones de pesos lo debieron hacer a partir de mayo de 2017, y quienes facturaron montos menores, a partir del 30 de junio también del año pasado.-

Quienes aún no se acogieron a esta disposición de AFIP deberán hacerlo a la mayor brevedad posible aclarándose que habrá multas que van desde los 300 a los 300.000 pesos para quienes incumplan con dicha normativa.-

El uso de dispositivos electrónicos de pago no solo resulta una comodidad para el cliente sino también una alternativa de mayor seguridad a la que representa disponer de dinero en efectivo para realizar alguna transacción.-

Una de las herramientas más usadas en los últimos tiempos a partir de la disposición de la AFIP es un dispositivo comercializado por Mercado Pago que se adapta a teléfonos celulares y funciona con línea de telefonía móvil. Quienes cuentan con este sistema, instalan la aplicación en sus teléfonos celulares y adaptan el mecanismo para pasar la tarjeta. Con una sofisticada señal móvil o conectividad wifi, el lector del plástico envía los datos a la aplicación y así se concreta el pago de la operación. El cliente debe realizar su firma con el dedo sobre la pantalla del teléfono. Otra opción son lapiceras especiales que son aptas para firmar sobre la pantalla táctil.-

No deje de visitar nuestra página web

www.cipasfe.com.ar

El sitio que le permitirá conocer las últimas noticias, escalas salariales, novedades impositivas, etc.-



CIPASFE

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS SANTA FE

FUNDADO 1889 - PERSONERÍA JURÍDICA N° 112/92

ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPLEADORES N° 641

1° DE MAYO 2248 -3000- SANTA FE

TE.- FAX: 0342- 4530519 // e-mail: cipasfe@gigared.com

www.cipasfe.com.ar

BOLETIN INFORMATIVO

Año 31

N° 143

Marzo-Abril 2018

PROFUNDA PREOCUPACIÓN

Nuestra industria viene padeciendo, al igual que otros sectores, los embates derivados de los aumentos de la tarifa de la energía eléctrica, cada vez más elevados y cada vez más asfixiantes.

Desde el punto de vista institucional no estamos ajenos a esta realidad y por ello hemos venido realizando una serie de gestiones al respecto más allá de apoyar y participar de algunas expresiones de descontento como lo fue recientemente en la Cámara de Diputados de la provincia. En los próximos días esperamos asimismo concretar una serie de reuniones con áreas vinculadas con este tema a partir de peticiones ya efectuadas formalmente.

Entendemos la necesidad de actualización de las tarifas de servicios esenciales como la luz, el gas y el agua pero creemos también que la política de aumentos que resolvió aplicarse excede el marco de realidad económica y social que afronta nuestra industria. Esto significa realizar continuamente estudios de costos siendo actualmente los gastos en concepto de tarifas una de las principales variables de ajuste –junto con las políticas salariales, harina, etc.- más allá de la caída en las ventas que desde hace tiempo venimos advirtiendo con preocupación.

Inmersos en esta crítica situación, al igual que otros sectores de la economía, la industria y la producción, reafirmamos el compromiso de continuar defendiendo los intereses de los asociados que día a día y juntos ponemos el mayor esfuerzo en pos de seguir dignificando nuestra actividad industrial.

Propuesta del Ministerio de Ciencia y Tecnología

Relevamiento de problemas y soluciones tecnológicas

A fin de dar una orientación estratégica a la política de ciencia y tecnología en su relación con el medio productivo, desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia se decidió avanzar en la construcción de un sistema dinámico y acumulativo de relevamiento de problemas y soluciones tecnológicas.-

Con el objeto de explicar todos los detalles al respecto, entendiendo que el aporte de la industria panadera puede ser muy valioso, visitaron la sede del CIPASFE el Subsecretario de Articulación con el Sistema Productivo de la citada cartera ministerial, Dr. Ignacio Trucco acompañado por las integrantes del mismo equipo, las Licenciadas María Virginia Zonta y Anabela Stringhini.-



En la oportunidad destacaron que el programa “pretende relevar problemas existentes en la trama industrial santafesina distinguiendo a los diferentes circuitos productivos, y los tipos de empresas según su tamaño: micro, pequeñas y medianas, y grandes”.-

En este sentido cabe precisar que dicho relevamiento “se realizará personalmente” y con el formato de entrevista para el cual se han

elaborado 4 formularios según corresponda en cada caso. La información allí obtenida quedará bajo secreto estadístico y se utilizará con el objeto de construir respuestas tecnológicas a partir de los recursos disponibles.-

Está buscando desarrollar un nuevo producto?

Quiere mejorar o renovar un proceso de producción ya existente para optimizar el rendimiento?

Su empresa enfrenta una dificultad técnica o tecnológica que le impide sumar calidad, cantidad o tiempo a su producción?

Está planificando un nuevo producto pero requiere de un estudio de mercado antes de lanzarlo, una nueva maquinaria acorde o asistencia externa especializada?

Toda la información recabada a partir de éstas y otras preguntas más le permitirá a Ud. exponer distintas inquietudes que hasta el momento no pudo cristalizar por distintas razones y al mismo tiempo, le permitirá al equipo del citado Ministerio orientar las herramientas disponibles, formalizar la propuesta de acuerdo a las ideas y/o iniciativas que detecte o reciba sumándole las posibles vías de financiamiento y en caso de contarse con la aprobación del Estado Nacional fijar el mecanismo de resolución y/o concreción. Esto permitirá contribuir a elevar la productividad media de la trama industrial, acercándola a las mejores prácticas según las tecnologías y conocimientos disponibles.-

Los socios interesados en mantener una entrevista y aportar sus ideas, proyectos e iniciativas podrán comunicarse al citado Ministerio sito en calle 4 de Enero 3508, Piso 2, TE: (0342) 4815715 Interno 34522 o a través de los siguientes correos electrónicos:

itrucco@santafe.gov.ar (Dr. Ignacio Trucco)

mzonta@santafe.gov.ar (Lic. María Virginia Zonta)

astringhini@santafe.gov.ar (Lic. Anabela Stringhini)

EJEMPLOS

Durante el encuentro, por ejemplo, uno de los directivos del CIPASFE sugirió la elaboración de alimento balanceado para animales (perros, gatos y otros) a partir del procesamiento de restos de productos de panadería con alto nivel calórico y proteico, con carbohidratos u otros residuos orgánicos. Esta iniciativa tendría interés en el mercado de la región.

Otro de los temas expuestos fue también el procesamiento de residuos para la generación de energía eléctrica (por ej. a través de digestores) y/o gas.

CONTROL DE TALONARIOS DE FACTURAS

Es obligación del empleador y/o encargado del establecimiento y sucursales controlar periódicamente que los talonarios de facturas que se utilizan no estén vencidos.

Los talonarios comunes para facturar ventas que no se hacen por controlador fiscal (sean A, B o C según corresponda) a pedido del cliente por razones particulares, tienen UN AÑO de vigencia.-

En cambio los talonarios de facturas que habitualmente se denominan “de resguardo” y “exclusivamente” pueden utilizarse cuando se corta la energía eléctrica, no funciona el controlador fiscal o surge otro imprevisto, tienen DOS AÑOS de vigencia.

Las facturas identificadas como de resguardo NO pueden usarse bajo ningún punto de vista para hacer una facturación común, situación esta que también deberían conocer en detalle los empleados para no cometer errores que puedan convertirse en infracciones.-

También puede ocurrir que si no se utiliza por mucho tiempo, ese talonario quede vencido y a la hora de tener que usarlo, hacerlo precisamente sin darse cuenta que ya no está vigente.-

Cada factura en la parte inferior, debajo del Nro. de CAI tiene la fecha de vencimiento que es la que tiene que tenerse en cuenta en todos los casos.-

En caso de que AFIP detecte esta infracción (cualquiera sea el tipo de Talonario) ésta puede derivar directamente en la “CLAUSURA” del establecimiento aún cuando se intente un descargo al respecto y sin que medie una multa como atenuante.-



El municipio optimizará el sistema de tramitaciones de habilitación y afines

La comisión directiva del CIPASFE recibió en su sede a funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Estratégico y Resiliencia (ex Producción) encabezados por la titular del área, Lic. Andrea Valsagna quien en la oportunidad abordó distintas temáticas de interés para nuestro sector. En principio anunció que en los próximos días el municipio santafesino habrá de habilitar oficialmente "que todas las tramitaciones vinculadas a habilitaciones, anexos de rubro, cambios de titular y/o domicilio, cartelería etc. deberán ser realizadas exclusivamente en forma digital".-



Se aclaró que la nueva modalidad tiende a optimizar el mecanismo vigente, siendo más cortos, ordenados, simples y transparentes facilitándole a los contribuyentes lograr su cometido con mayor celeridad y eficacia sin verse agobiado por distintos formularios y trámites que con frecuencia no se adecuan a las reales necesidades.-

Se precisó asimismo que la nueva modalidad permitiría efectuar un control más exhaustivo y en menor tiempo del cumplimiento de las normativas vigentes.-

Acompañaron a la funcionaria el Subsecretario de Desarrollo Económico, Lic. Julio Tealdo; el Director Ejecutivo de Seguridad Alimentaria, Dr. Gabriel Sequeira; la Directora Ejecutiva del Programa de Planificación y Gestión de la Secretaría de Salud, TO Mónica Berno y la Dra. Lorena Massari y Eloísa Santinoni también integrantes del equipo de Salud.-

La medida se enmarca en una renovada política de proyectos y acciones tendientes a incentivar la actividad económica en la ciudad incluyendo micro emprendimientos y producciones innovadoras impulsando además el uso de nuevas tecnologías incluyendo aspectos relacionados con la resiliencia que es la capacidad para superar problemáticas y continuar creciendo frente a factores de riesgo importantes como fueron por ej. las inundaciones.-

El presidente del CIPASFE, Jorge Spasitch y otros miembros de comisión directiva expresaron por su parte distintas manifestaciones de descontento y queja recibidas de asociados a nuestra entidad vinculadas por ejemplo con el trato –considerado

inapropiado- de quienes efectúan las inspecciones y la vigencia de nuevas exigencias que no son comunicadas en tiempo.-

Los funcionarios aclararon en este sentido que el proceso de transformación del área incluye la capacitación integral de quienes tienen a su cargo poner en práctica los mecanismos de contralor a la par de comprometerse a fijar un canal de comunicación fluido y permanente con nuestra institución a efectos de dar a conocer los decretos, ordenanzas y normas que fijen nuevas obligaciones para la actividad.-

CAPACITACIÓN

La capacitación relacionada con "Manipulación higiénica de alimentos" cuyo cumplimiento es obligación para los empleados que de este modo pueden acceder a la libreta habilitante, fue otro de los temas analizados. En este sentido y a efectos de optimizar el proceso, el CIPASFE ofreció sus instalaciones para el dictado de las clases pertinentes. De este modo se facilitaría el desarrollo de los cursos de capacitación efectuándose para empleados de varias panaderías simultáneamente evitándose las demoras que actualmente se producen como consecuencia de los cupos limitados existentes.-

Los funcionarios municipales por su parte pusieron a disposición del CIPASFE todos sus equipos de profesionales especializados a efectos de que, en forma coordinada, se puedan concretar todos los programas de capacitación que se consideren necesarios no sólo para empleadores y trabajadores sino también para los profesionales (contadores y/o abogados) que atienden a cada establecimiento.-



DESCUENTO EN LA TARIFA DE LUZ

La Lic. Valsagna subrayó también la decisión del intendente José Corral de rescindir un convenio con la EPE por el cual los consumidores pagaban hasta hoy un monto destinado a costear el alumbrado público de la ciudad (CAP).-

Este ahorro –estimado en un 10%- será afrontado por el municipio sin que ello signifique aplicar un nuevo impuesto o tasa al usuario a la par que viene encarando un plan de ahorro energético con el uso de tecnología led, alternativa ésta que también se aconseja utilizar en comercios, industrias y viviendas particulares.

Finalmente precisó que la EPE ya fue notificada formalmente de la rescisión del convenio y en la fecha se elevaría el decreto pertinente al Concejo Municipal.-

Día de Innovación

Así ha denominado la firma Puratos y Quality a la jornada que con la presentación de productos, teoría y degustación desarrollarán en nuestras instalaciones.

Recordamos que como el cupo es limitado hay que inscribirse previamente llamando a nuestra oficina o a Quality te: 4537906.-



InnovationDay
Presentación de Productos
+
Teoría
+
Degustación de Productos

9 de Mayo 17 hs
A cargo de:
Juan Strazzeri

Centro de Industriales Panaderos Santa Fe
CIPASFE
1º de Mayo 2248

Duración
Aprox. **2.30h**

Puratos
Asistir partners in innovation

Cupo Limitado
40 Personas

Anexo Boletín 143

DÍAS NO LABORABLES CON FINES TURÍSTICOS. ACTIVIDAD PRIVADA.

¿Cuál es el tratamiento de los días no laborables con fines turísticos? En caso de que se trabaje, ¿cómo se paga la remuneración?

El decreto 923/2017 le otorga el carácter de días no laborables -y no feriados nacionales- a los días con fines turísticos.

Por su parte, el artículo 167 de la ley de contrato de trabajo dispone que en los días no laborables el trabajo será optativo para el empleador, salvo en bancos, seguros y actividades afines, conforme lo determine la reglamentación.

En dichos días, los trabajadores que presten servicio percibirán el salario simple. En caso de que el empleador decida no abrir el establecimiento, el jornal será igualmente abonado al trabajador de manera normal. En ninguno de los casos corresponde abonar el “plus por feriado”, sino que se abona la remuneración normal.

Recordamos que el citado decreto estableció como días no laborables con fines turísticos, previstos en el artículo 7 de la ley 27399, las siguientes fechas:

Año 2018: 30 de abril, 24 de diciembre y 31 de diciembre.

Año 2019: 8 de julio, 19 de agosto y 14 de octubre.

SEÑOR SOCIO:

el pago de SU CUOTA ES FUNDAMENTAL

para el funcionamiento de la institución, por favor, no se atrase!!!

Recuerde que ser Socio, no es un gasto es UNA INVERSIÓN